

**ACTA N° 93, SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE PANEL DE
EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Enrique Coeymans; José Tomás Morel; Patricio Rojas Ramos.

**Gerente de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público
Metropolitano:** Julio Briones Molina.

**Profesional de la Gerencia de Regulación y Finanzas del Directorio de
Transporte Público Metropolitano:** Guillaume Ducroquet.

**Profesional de la Gerencia de Regulación y Finanzas del Directorio de
Transporte Público Metropolitano:** Felipe Scholz.

Fiscal del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Denisse Ramírez Parra.

Gerente de Operaciones del Directorio de Transporte Público Metropolitano:
Ricardo Montecino Leonard.

Secretario Abogado del Panel: Mario Esquivel Pavez

LUGAR: Moneda N° 975, sala de reuniones piso 6, Santiago.

FECHA: 28 de septiembre de 2015.

HORA: 11:05 hrs. a 12:50 hrs.

SESIÓN PANEL DE EXPERTOS

Se da inicio a la Sesión siendo las 11:05 hrs.

A continuación, el Secretario Abogado procede a hacer presente al Panel la
Tabla de temas a tratar, enviada por el Presidente del Panel con la debida antelación.

**TABLA SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA PANEL DE EXPERTOS
28 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

Temas a tratar:

1. Aprobación del Acta N° 92, de la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria, de 26 de agosto de 2015.



2. Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:
 - 2.1 Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140 de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14 literal a) de la Ley 20.378.
 - 2.2 Proyección situación financiera sistema Transantiago.
 - 2.3 Estado de avance del proyecto de ley que modifica, entre otros cuerpos legales, la Ley N° 20.378.
 - 2.4 Exposición del Gerente de Control Operaciones, sobre aspectos relativos a los procesos de operación implementados a los servicios del sistema Transantiago.

3. Para discusión y decisiones:
 - 3.1 Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14° literal a) de la Ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.
 - 3.2 Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14° literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema Transantiago.

Desarrollo Sesión:

1. De acuerdo al punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación el Acta N° 92, de la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria, de 26 de agosto de 2015.

A continuación, el Panel la aprueba por unanimidad y procede a su firma.

2. De acuerdo al punto 2.1 de la Tabla, procede a exponer don Julio Briones Molina, Gerente de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano, respecto a los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar trimestralmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el artículo 14 letra a) de la Ley N° 20.378, realizando distintos ejercicios de sensibilidad del indexador tarifario ante distintos escenarios.

A continuación, en consideración al punto 2.2 de la Tabla, el profesional expone diversos antecedentes, presentando proyecciones de la situación financiera para el último período del año 2015 ante distintos escenarios, considerando diversos factores, realizando proyecciones en cuanto al déficit que podría presentar el sistema para el período indicado. Se informan asimismo los montos de uso de subsidio a la fecha.

3. Luego, y en relación a lo informado por el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones al Panel mediante Oficio Ord. GM N° 7520, de 25 de septiembre de 2015, la Fiscal del Directorio de Transporte Público Metropolitano expone a los panelistas el estado de avance del proyecto de ley que entregará más fondos al sistema de transporte público de Santiago, y que modifica, entre otros cuerpos legales, la Ley N° 20.378. Sobre el particular, la profesional detalla el estado actual del proyecto, informando a los panelistas que éste,



producto de la urgencia otorgada por la Presidenta de la República, fue aprobado en general el 15 de septiembre de 2015, por lo que se espera su aprobación definitiva para el último trimestre del presente año.

Los panelistas realizan consultas al respecto, las que son aclaradas por la Fiscal del Directorio, procediendo luego a retirarse de la Sesión.

4. Conforme al punto 2.4 de la Tabla, pasa a exponer el Gerente de Operaciones del Directorio de Transporte Público Metropolitano, don Ricardo Montecino. Su presentación, realizada a requerimiento del Panel, se enfoca en los procesos de elaboración e implementación de los programas de operación a los que se encuentran sujetos los concesionarios del sistema Transantiago. Al respecto, expone conceptos y definiciones aplicables a los programas de operaciones, su estructura, y los elementos que los componen. Asimismo, se refiere a las modificaciones que se efectúan a dichos programas, precisando el proceso para ello, sus etapas y evaluación que se realiza por parte del Directorio para entregar su aprobación.

Los panelistas realizan consultas y sugerencias, las que son aclaradas y anotadas por el expositor.

Concluida la última exposición, se retiran de la sesión los integrantes del Directorio de Transporte Público Metropolitano.

5. Respecto al punto 3.1 de la Tabla, en relación al artículo 14 literal a) de la Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos, considerando los antecedentes presentados por los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, indicados en el punto 2, así como el Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el Panel determina que no corresponde para el mes de septiembre de 2015 efectuar un ajuste de tarifas para el sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.
6. En cuanto al punto 3.2 de la Tabla, en consideración a los antecedentes y proyecciones presentadas al Panel por los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano y de conformidad con el artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos, así como el Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el Panel concluye que se requerirá de una modificación en el nivel de tarifas, por lo que se propondrá al Ministerio un alza de 5% en el nivel de todas las tarifas adultos vigentes. Ante ello, en la presente sesión el Panel suscribe el Oficio N° 16 de 2015, a través del cual se propone el alza referida.

Se deja constancia que dicha propuesta se efectúa considerando que, si bien el estado del proyecto de ley que incrementa el subsidio al sistema Transantiago se encuentra en un estado de tramitación avanzado, ello se podría encontrar sujeto a eventualidades que podrían retrasar su aprobación definitiva durante el transcurso del año 2015. Luego, a la fecha, no existe constancia de un respaldo financiero, más allá del aludido proyecto de ley, que acredite que en caso de la no aprobación de este último dentro de los plazos estimados, se dispondrá de

los recursos financieros necesarios para cubrir el déficit informado a esta entidad por los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano.

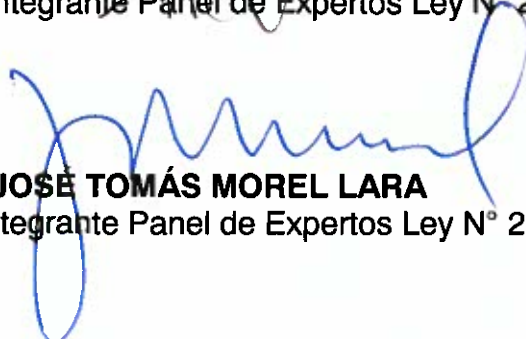
7. Sin haber más temas que tratar, los panelistas ponen término a la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, siendo las 12:50 horas.



JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



PATRICIO ROJAS RAMOS
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378



JOSÉ TOMÁS MOREL LARA
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378